INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO "CONSTRUCCION DE BLOQUE DE LABORATORIO – AULAS"
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, nombrado por Resolución Nº. 054/2012, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela, Jefe Dpto. de Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe Dpto. de Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe Dpto. de Control Interno; a este Comité fueron incorporadas según Resol. Nº 540/2012 las siguientes personas: Prof. Dr. Esteban Ferro, Lic. Beatriz Santacruz de Vallovera, Arq. Rubén Granada y el Est. Gustavo Brozzon, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por LPN Nº 01/2012 "Construcción de Bloque de Laboratorio – Aulas".

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las normas cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la contratación para Construcción de Bloque de Laboratorio - Aulas
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 4581/11 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"
- El Decreto Nº 8334/2012 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 4581/11 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".
- La Resolución Nº 054/2012, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- La Resolución Nº 540/2012, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se hace la incorporación al Comité de Evaluación.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de Construcción de Bloque Laboratorio - Aulas se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00236555, Fuente de Financiamiento 10 y 30 del Rubro 520 "Construcciones", Plurianual.

El monto total de lo previsto para el llamado por el año 2012 es de Gs 2.394.984.803.-

3. Invitación

Publicación realizada los días 6, 7, 8 ABC color.

4. Adendas y Aclaraciones

Se recibió solicitud de aclaración por parte de la firma Daniel Hirsch y Asociados, que fue publicada en la Web de la Dirección Nacional de Contrataciones.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha treinta y un días del mes de julio del año dos mil doce correspondiente al llamado por LPN Nº 01/2012 "Construcción de Bloque de Laboratorio – Aulas", se realizó la evaluación de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
Ing. Hugo Giovine	**Hoja Membretadas**	**2.694.816.931.-**
LR Ingeniería	**Hoja Membretadas**	**2.765.652.121.-**
Consorcio CORDILLERA	**Hoja Membretadas**	**2.850.310.086.-**
EMPAIC S.A.	**Hoja Membretadas**	**2.911.612.391.-**
NAD Constructora	**Hoja Membretadas**	**3.500.000.000.-**
Constructora DMV S.A.	**Hoja Membretadas**	**3.949.553.713.-**

6. Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registran según la siguiente Tabla Comparativa:

ITEM	DOCUMENTACIONES	Ing.Hugo Giovine	LR Ingeniería	Consorcio CORDILLERA	EMPAIC S.A.	NAD Constructora	Constructora DMV S.A.
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	C	C	C	C	C	C
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	C	C	C	C	C	C
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	C	C	C	C	C	C
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03	C	C	C	C	C	C
5	Formulario de Información sobre el oferente	C	C	C	C	C	C
6	Fotocopia de Cédula de Identidad	C	C	C	C	C	SIPE
7	Fotocopia de RUC	C	C	C	SIPE	C	SIPE
8	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación	NA	NA	C	NC	NA	C
9	Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	NA	NA	C	C	NA	C
10	Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante (Actas de Asamblea y de Directorio)	NA	NA	C	NC	NA	C
11	Planillas de Cómputos Métricos que demuestren que la obra ofertada cumple con las Especificaciones del Alcance de las Obras, Sección V	C	C	C	C	C	C
12	Formulario de Inscripción y/o Modificación de rubro de la S.S.E.T.	C	C	C	NC	NC	NC
13	Declaración Jurada de IVA correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura	C	C	C	C	NC	C
14	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	SIPE	C	C	C	C	SIPE
15	Patente Comercial correspondiente al Primer Semestre año 2012	NA	NA	C	C	NA	NC

16	Copia de Balance General, Estado de Resultado, Cuadro de Depreciación y Revaluó de los Ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011. y copia del Formulario del Impuesto a la Renta de los Ejercicios Fiscales 2009, 2010 y 2011	C	C	C	C	C	C
17	Copias de Contratos Ejecutados de prestación de servicios similares	C	C	C	C	C	C
18	Constancia de entidades financieras o bancarias, acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones. La constancia deberá ser actualizada, con un máximo de 30 días anteriores a la apertura de ofertas.	C	C	C	C	C	C
19	Cronograma de la ejecución de la obras	C	C	C	NC	C	C
20	Curriculum de la Empresa, y del Profesional que se hará responsable de la Obra debiendo poseer una experiencia mínima de 2 años en construcción de obras similares	C	C	C	C	C	C
21	El Promedio del Nivel de Facturación del Oferente de los últimos tres (3) Ejercicios Fiscales NO deberá ser inferior al 30% (Treinta Por ciento) del total del monto ofertado en esta Licitación Pública Nacional.	C	C	C	C	C	C
22	Constancia del SIPE en reemplazo cualquiera de los incisos	C	C	C	C	NC	C
23	Los oferentes no deberán haber tenido PERDIDAS CONTABLES en los tres ejercicios fiscales (2009, 2010, 2011).	C	C	C	C	C	C
24	Constancia de visita a la zona de obras y/o Declaración Jurada de conocer el sitio de la Obra.	C	C	C	C	C	C
25	Autorización para solicitar informaciones bancarias y financieras	C	C	C	C	C	C
26	Copias de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere)	C	C	C	C	C	NC
27	Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Para consorcios)	NA	NA	C	NA	NA	NA
28	Intención de Constitución de Consorcio	NA	NA	C	NA	NA	NA

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Se deja constancia que se ha realizado correcciones aritméticas a las firmas **Ing. Hugo Giovine, Consorcio CORDILLERA, EMPAIC S.A. y Constructora DMV S.A.**

8. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado "Construcción de Bloque de Laboratorio – Aulas" notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 19 de la Ley 2051/03, en cuanto a la adjudicación de los procesos por LPN, para el análisis técnico y económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por el Total.

Las firmas ING. HUGO GIOVINE y LR INGENIERIA, empresas que presentan los precios más bajos no cumplen con el punto 2. Criterios de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el 2.b) de Experiencia General de Obras, que dice *"cinco contratos de obras con entidades públicas o privadas, cuyos montos deberá ser igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) de la oferta presentada…"*, de 3.c) Experiencia Específica en Construcción, "Justificar haber realizado cinco (5) obras de la misma complejidad y valor en los últimos tres años,….", y de 4.1 a) Capacidad Financiera, con referencia al acceso de créditos del 50% del valor total de la oferta presentada.

Verificado el cumplimiento de la oferta de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado por LPN Nº 01/2012 "Construcción de Bloque de Laboratorio – Aulas", el Comité considera recomendar la adjudicación a la firma que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

9. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, por LPN Nº 01/2012 "Construcción de Bloque de Laboratorio – Aulas" (P.A.C. Nº 00236555, Rubro 520 "Construcciones", Fuente de Financiamiento 10 y 30) al **Consorcio CORDILLERA**, tercer precio más bajo, por un total de Gs 2.850.310.088.- (Guaraníes Dos mil ochocientos cincuenta Millones trescientos diez mil ochenta y ocho), ***Plurianual*** y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la firma mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y cumplido con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil doce por el Comité de Evaluación.

Lic. Beatriz Santacruz de Vallovera
Directora Administrativa y Financiera

Prof. Dr. Esteban Ferro
Vicedecano

Arq. Rubén Granada
Técnico

Estudiante Gustavo Brozzon
Técnico

Lic. Heber Valenzuela
Jefe de Dpto. de Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto